Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 743

Hosp. Capiatá
9355

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"*, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CAPIATÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

0000

Asunción, 7 de Agosto de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"***, para el Hospital Materno Infantil de Capiatá; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"***, para el Hospital Materno Infantil de Capiatá, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 238.802.

Que por Resolución DG. HMIC. N° 06, de fecha 25 de mayo de 2012, la Dirección del Hospital Materno Infantil de Capiatá, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio y la comunicación del mismo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2109, de fecha 16 de abril de 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 15 de junio de 2012, se han recibido 05 (cinco) Ofertas, de las Empresas: ***LA ESPERANZA, FRAN- CAR S.R.L, LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., DICOPAR S.R.L. Y 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.***

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 12 de julio de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a las Empresas: ***SAN BENITO, LA ESPERANZA, LA COMERCIAL ASUNCENA Y FRAN-CAR S.RL.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1865, de fecha 01 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 743

00002

7 de AGOSTO de 2012
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"***, para el Hospital Materno Infantil de Capiatá, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 12 de julio de 2012; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	***N° de ITEM ADJUDICADOS***	***MONTO ADJUDICADO***
LA COMERCIAL ASUNCENA	1,2,3,4,5,6,7,8,10,13,15,22,24,25,26, 27,28,32,34,35,37,38,39,40,41,52,55,56, 58,60.	37.312.750
FRAN-CAR S.R.L.	9,11,12,14,16,17,18,19,20,21,23,29,30,31, 33,36,45,47,48,49,50,51,53,54,57,59.	193.856.250
SAN BENITO	42, 43, 61.	4.005.000
LA ESPERANZA	44,46.	675.600
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**235.849.600**

GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS, libres de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Capiatá.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cargo al Hospital Materno Infantil de Capiatá.

Artículo 3°. Autorizar al/ a la Director/a del Hospital Materno Infantil de Capiatá a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac